
BOLETÍN N° 97 - 19 de mayo de 2022

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

VALLE DE EGÜÉS

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, dicha aprobación inicial de las modificaciones y de su exposición reglamentaria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 57, de 21 de marzo de 2022, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones a las mismas. En virtud de lo establecido al respecto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, queda aprobada definitivamente, con arreglo al texto que se adjunta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás legislación de aplicación.

“Quedando los apartados I.1 y I.5 con el siguiente contenido:

I.1.–Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado o fracción: 0,10 euros por metro cuadrado o fracción al día.

Se suspenden las tasas indicadas en el punto anterior (en este apartado I.1) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022.

I.5.–Casetas de venta, instalaciones de recreo y de espectáculos: por metro cuadrado o fracción, 0,49 euros al día con un máximo de 10 euros por día”.

Sarriguren, 5 de mayo de 2022.–La alcaldesa, Amaia Larraya Marco.

Código del anuncio: L2206526